

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 213

Facturas de los tercios de tabaco recibidos en la factoría de Oaxaca en las fechas que se expresan.— Enero 20 de 1813

Excelentísimo señor.— Los nueve adjuntos testimonios sacados por el escribano del ramo, acreditaran a vuestra excelencia que se han recibido en esta factoría noventa y cuatro tercios de tabaco de Songolica que han presentado varios sujetos, a quienes se les ha satisfecho su valor a razón de doce pesos cuatro reales la arroba neta, con arreglo a la superior orden de vuestra excelencia; y le doy esta noticia para su inteligencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca, 20 de enero de 1813.—

Excelentísimo señor.— *José María de la Sota Riva*.— Excelentísimo señor capitán general don José María Morelos.

Oaxaca diecinueve de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de cuatro tercios de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de los indios José Silverio, y Miguel Antonio, naturales del pueblo de Songolica, quienes los condujeron a ella para que se les satisficiese su importe con orden verbal que se recibió del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos; cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, oficial mayor encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neto el que se demuestra.

Tercios	Libras bruto	Taras	Libras netas
1	60	6	54
1	58	6	52

1	64	5	53
1	53	5	54
4	241	22	219

Como encargado de la factoría.— *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría,
Sebastián de la Torre.— *José de Pombo*.— *José Álvarez*.

Es Copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca diecinueve de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de diecisiete tercios de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría por envío que hizo de ellos el señor mariscal don José Mariano Matamoros con el cabo José Antonio Bueno, cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, oficial mayor encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neto el que se demuestra.

A SABER

Tercios	Libras bruto	Taras	Libras netas
1	110	12	098
1	116	12	104
1	110	12	098
1	114	12	102
1	130	12	118
1	114	12	102
1	115	12	103
1	115	12	103

1	115	12	103
1	115	12	103
10	1154	120	1034
1	112	12	100
1	111	12	099
1	113	12	101
1	118	12	106
1	112	12	100
1	112	12	100
1	112	12	100
17	1944	204	1740

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José de Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— José Álvarez.

Oaxaca, veintidós de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de cuatro tercios de tabaco rama, papeles de puros, y cajillas de cigarros que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de don Nicolás Martines, con orden verbal que trajo al efecto, del señor intendente don Antonio de Sesma a quienes se les pagó su importe cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, oficial mayor encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta; cuyo peso bruto, y neto de los tercios, papeles de puros, y cajillas de cigarros, es como se demuestra.

A SABER.

Tercios	Libras bruto	Taras	Libras netas
1	65	9	56
1	68	9	59
1	63	9	54
1	71	9	62
4	267	36	231
Papeles de puros.		Cajillas de cigarros.	
237		2,231	

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José de Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original, de que certifico; fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, veintitrés de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de trece tercios de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, por aprehensión que hizo de ellos el teniente visitador don José María Pazos, a José Antonio Galindo, y Felipe Romero, naturales del pueblo de Songolica a quienes se les satisfizo su importe con arreglo a la orden de su excelencia cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neta, el que se demuestra.

A SABER

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	180	016	164
1	170	016	154

1	100	016	084
1	164	016	148
1	160	016	144
1	060	016	044
1	070	016	054
1	046	016	030
1	042	016	026
1	040	017	023
10	1032	161	871
1	050	017	033
1	043	017	026
1	063	017	046
13	1188	212	976

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es Copia de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca veintitrés de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de un tercio de tabaco rama; setenta y siete papeles de puros, y ciento sesenta y cinco cajillas de cigarros, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, por aprehensión que hizo de esto el teniente visitador don José María Pazos, a Maria Gertrudis Camacho, natural de Orizaba a quien se le dio su importe con arreglo a orden de su excelencia cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de dicha factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de

don José Álvarez, escribano de la renta, siendo el peso, bruto, y neto del tercio, el número de papeles de puros, y el de las cajillas de cigarros, el que se demuestra.

A SABER.

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	83	24	59
Papeles de puros.		Cajillas de cigarros.	
077		165	

Como encargado de la factoría; *José María de la Sota Riva.*— *Sebastián de la Torre.*— *José Pombo.*— *José Álvarez.*

Es copia, de que certifico, fecha, *ut supra.*— *José Álvarez.*

Oaxaca, veintiséis de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de catorce tercios de tabaco rama que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de Francisco Romualdo, y compañeros naturales del pueblo de Songolica a quienes se les satisfizo su importe cuyo acto se practico con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta siendo su peso bruto, y neto, el que se demuestra.

A SABER

Tercio.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	050	003	047
1	047	003	044
1	046	003	043
1	044	003	041

1	048	003	045
1	042	003	039
1	042	003	039
1	048	004	044
1	043	025	342
1	040	004	036
10	450	033	417
1	054	004	050
1	050	004	046
1	058	004	054
1	057	004	053
14	669	049	620

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca veintinueve de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de un tercio de tabaco rama, que en este día se recibió en los almacenes de esta factoría de Rafael Espinosa, natural de Songolica; a quienes se les pagó su importe cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neto el siguiente:

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	035	006	029

Como encargado de la factoría, José María de la Sota Riva.— Sebastián de la Torre.— José Pombo.— José Álvarez.

Es copia de que certifico, fecha *ut supra*.— José Álvarez.

Oaxaca treinta y uno de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de un tercio de tabaco r0ama de Songolica, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría de Diego Bravo, a quien se le pago su importe cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes; y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neto el que se demuestra.

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	142	007	135

José María de la Sota Riva.— Por la contaduría, Sebastián de la Torre.— José de Pombo.— José Álvarez.

Es copia de su original, de que certifico, fecha *ut supra*.— José Álvarez.

Oaxaca treinta y uno de diciembre de mil ochocientos doce.— Factura de cuarenta, y seis tercios de tabaco rama de Songolica que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de don José Antonio Cano a quien se le satisfizo su importe cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo su peso bruto, y neto, el que se demuestra.

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	098	010	088
1	094	010	084

1	088	010	078
1	103	010	093
1	097	010	087
1	105	010	095
1	103	010	093
1	105	010	095
1	107	010	097
1	105	010	095
10	1,005	100	905
1	100	010	090
1	102	010	090
1	098	010	092
1	092	010	082
1	098	010	080
1	100	010	080
1	101	010	091
1	101	010	091
1	097	010	087
1	097	010	087
20	1,991	200	1,791
1	100	010	090
1	102	010	092
1	092	010	082

1	096	010	086
1	104	010	094
1	098	010	088
1	104	010	094
1	091	010	081
1	098	010	088
1	099	010	089
30	2,975	300	2,675
1	103	010	092
1	104	010	094
1	092	010	082
1	101	010	091
1	097	010	087
1	102	010	092
1	104	010	094
1	098	010	088
1	106	010	096
1	098	011	087
40	3,980	401	3,573
1	103	011	098
1	099	011	088
1	090	011	079
1	096	011	085

1	096	011	085
1	109	011	097
46	4,573	467	4,111

José María de la Sota Riva.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre.*— *José de Pombo.*— *José Álvarez.*

Es copia de su original, de que certifico, fecha *ut supra.*— *José Álvarez.*

Oaxaca once de enero de mil ochocientos trece.— Factura de siete y media cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría de Valentín José Ginés a quien se le satisfizo su importe quien los condujo de la hacienda de San Jerónimo; cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

A SABER

Tercios.	Libras bruto.	Taras.	Libras netas.
1	095	10	967
1	099	1	103
1	096	1	094
1	095	1	097
1	093	1	102
1	098	1	062
1	096	15	1,425
1	101		

1 097

1 097

10 967

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Excelentísimo señor.— Se han recibido en esta factoría hasta la fecha, de cuenta de la nación americana, setenta y cinco tercios de tabaco, según manifiestan los ocho testimonios que paso adjuntos a manos de vuestra excelencia a quien también participo que he pagado los respectivos fletes a los conductores, a razón de tres pesos la carga, a cuyo precio han venido ajustados.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Oaxaca, 20 de enero de 1813.— Excelentísimo señor.— *José María de la Sota Riva*.— Excelentísimo señor capitán general don José María Morelos.

Oaxaca cinco de enero de mil ochocientos trece.— Factura de veinticuatro tercios de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría de Mauricio Martínez, y compañeros del pueblo de Tepenene a quienes se les pagó su flete remitidos a ella, por don José Antonio Martínez, tesorero general de ejército; cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

A SABER

Tercios. Libras bruto. Tercios. Libras bruto. Tercios. Libras bruto.

		10	1,066	20	2,120
1	093	1	126	1	099
1	104	1	083	1	091
1	113	1	114	1	120
1	114	1	115	1	113
1	089	1	108		
1	111	1	104	24	2,543
1	117	1	114		
1	096	1	102		
1	111	1	095		
1	118	1	093		
10	1,066	20	2,120		

José María de la Sota Riva.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre.*— *José de Pombo.*— *José Álvarez.*

Es copia de su original, de que certifico, fecha *ut supra.*— *José Álvarez.*

Oaxaca, ocho de enero de mil ochocientos trece.— Factura de trece cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de Domingo Quiroz, de San Andrés de la Matanza, quien los condujo de Huaxuapa y se le pagó su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo, la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta siendo el peso bruto que tuvieron el que se demuestra.

Tercios. Libras bruto. Tercios. Libras bruto. Tercios. Libras bruto.

		3	312	6	625
1	096	1	090	1	113
1	115	1	113	1	114
3	312	6	625	9	945
9	945	16	1,656	23	2,436
1	095	1	115	1	102
1	113	1	114	1	114
1	114	1	111	1	137
1	096	1	094		
1	109	1	108	26	2,789
1	091	1	114		
1	093	1	124		
16	1,656	23	2,436		

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original, de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, ocho de enero de mil ochocientos trece.— Factura de doce cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de Diego García del pueblo de Chilapilla, quien los condujo de Huaxuapa y se le pagó su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo el peso bruto que tuvieron el que se demuestra.

A SABER

Tercios.	Libras bruto.	Tercios.	Libras bruto.	Tercios.	Libras bruto.
		10	1,106	20	2,181
1	100	1	101	1	101
1	117	1	112	1	108
1	118	1	109	1	100
1	095	1	104	1	110
1	105	1	112		
1	118	1	107	24	2,600
1	104	1	104		
1	109	1	103		
1	119	1	105		
1	121	1	118		
10	1,106	20	2,181		

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, nueve de enero de mil ochocientos trece.— Factura de tres y media cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de Vicente Santiago, quien los condujo de la matanza de San Andrés y se le pagó su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo su peso bruto que tuvieron el que se

demuestra.

A SABER.	
Tercios.	Libras bruto.
1	111
1	113
1	113
1	112
1	114
1	111
1	120
7	794

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, nueve de enero de mil ochocientos trece.— Factura de seis cargas de tabaco rama que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de José Santiago, quien los condujo de Huaxuapa y se le satisfizo su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

A SABER.	
Tercios.	Libras bruto.
1	094

1	118
1	112
1	096
1	112
1	097
1	099
1	088
1	081
1	095
10	392
1	122
1	084
12	1198

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, nueve de enero de mil ochocientos trece.— Factura de diez y media cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría de Mariano Ramírez, quien los condujo de Huaxuapa y se le pago su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

A SABER.

Tercios.	Libras bruto.	Tercios.	Libras bruto.
		4	379
1	107	1	098
1	078	1	084
1	082	1	109
1	112	1	111
4	379	8	781
8	781	14	1,423
1	111	1	115
1	102	1	097
1	120	1	097
1	111	1	102
1	098	1	106
1	100	1	097
14	1,423	20	2037
		1	097
		21	2134

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, nueve de enero de mil ochocientos trece.— Factura de tres y media cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes do esta factoría de Marcos de la Cruz, quien los condujo de Texupa y se le pago su flete cuyo acto se practicó con

asistencia de don José María de la Sota Riva encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

A SABER.

Tercios.	Libras bruto.
1	113
1	122
1	108
1	112
1	133
1	124
1	146
7	858

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría, *Sebastián de la Torre*.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original, de que certifico; fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

Oaxaca, nueve de enero de mil ochocientos trece.— Factura de cuatro y media cargas de tabaco rama, que en este día se han recibido en los almacenes de esta factoría, de José Basilio, quien los condujo de Huaxuapa y se le pagó su flete cuyo acto se practicó con asistencia de don José María de la Sota Riva, encargado de la factoría; la de don Sebastián de la Torre, oficial segundo; la de don José Pombo, fiel de almacenes, y la de don José Álvarez, escribano de la renta, siendo su peso bruto el que se demuestra.

Tercios.	Libras bruto.
----------	---------------

1	99
1	97
1	86
1	113
1	94
1	90
1	92
1	99
1	90
9	860

Como encargado de la factoría, *José María de la Sota Riva*.— Por la contaduría,
Sebastián de la Torre.— *José Pombo*.— *José Álvarez*.

Es copia de su original de que certifico, fecha *ut supra*.— *José Álvarez*.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602